



# ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Licenciatura en Educación preescolar

## BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

Maestro: David Gustavo Montalván Zertuche

Nombre: Paulina Ortiz Morales

N.L: # 21

Título: "Evidencia de la unidad 1"

El artículo 3 habla sobre la educación que el Estado comparte, menciona que todas las personas tienen derecho a una educación laica y gratuita y es obligatoria la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.

En el periodo 2013 a 2019 hubo tres reformas al artículo 3º constitucional, aunque solamente la del 26 de febrero de 2013 y la del 15 de mayo de 2019 incluyeron cambios profundos para el sistema educativo nacional. El artículo 3º nos menciona las características principales sobre cómo se debe impartir la educación en el país, para así poder llegar a un mejor desempeño en la persona y redacta también cuáles son sus objetivos y qué alcances tiene la educación.

De lo que redacta la constitución también podemos señalar que se trata de un diseño creado para la toma de decisiones en la educación. En la fracción VII, se reconoce, que la planeación educativa proviene del poder ejecutivo.

En resumen, quien creó el artículo 3º fue la Independencia de México, y el final de esto fueron las discusiones de quienes conformaron el Congreso Constituyente.

El texto original del artículo 3º redacta en la Constitución de 1917, que ha tenido, hasta la fecha, 7 reformas y varias modificaciones; pero lo que animó a los constituyentes del 1916, fue el deseo del pueblo mexicano por tener una educación democrática, gratuita, obligatoria y laica. Debemos tener en cuenta que todo esto es gracias a un movimiento social independiente que aún después de dos siglos no terminan de formalizar sus aspiraciones.

Con el paso del tiempo y con las nuevas reformas se ha ido haciendo obligatoria la educación. En sus primeros años, el artículo 3º obligaba solamente a la educación primaria, siendo las demás una opción para los mexicanos. Años después esto fue cambiando; se hizo obligatoria la secundaria y así llegamos al día de hoy, siendo obligatoria la educación media superior.

Otro dato importante a mencionar es que la educación es laica.

Con lo anterior se confirma que ninguna persona podrá influir por medio de sus creencias en la educación, por lo que se evita el mal uso de la misma.

Igualmente, debe tenerse en consideración que en este artículo se imparten los lineamientos que dictan la contratación de los docentes que impartirán la educación. también menciona los derechos que tienen los mismos, lo cual pueden ser un poco limitado.

Hablaré más a fondo sobre las modificaciones que tuvo el artículo 3.

Estos cambios cuentan con implicaciones importantes en la organización del sistema, ya que se incluyen cambios que predominan en las relaciones entre sus agentes. Sin embargo, la inclusión de un nuevo concepto no garantiza un impacto en la práctica de los profesores directamente.

El camino que una reforma normativa debe seguir requiere a juicio personal tres condiciones por lo que es bastante difícil:

1. Se tiene que partir de una necesidad real del sistema educativo, en busca de su mejora.
2. Alcanzar la aprobación necesaria entre las fuerzas políticas del país.
3. Que la reforma no solo quede plasmada, sino que llegue a transformar la dinámica cotidiana de las escuelas y la educación.

El 26 de febrero se realizó la novena reforma al artículo 3 en la constitución que se ubica como la más importante en la historia de México. Desde un inicio se fabricó como una reforma educativa, sin embargo, en realidad se trata solo de cambios administrativos relacionado con el trabajo de los maestros, tiempo después se retomaron los aspectos curriculares y algunos autores denominaban esto como “la mal llamada” (Gil, 2018, p. 93).

Las medidas más completas se concretaron el 11 de septiembre de 2013 cuando fue publicada la “Ley General del Servicio Profesional Docente”, considerada como

el “corazón de la reforma educativa” (Guevara, 2016, s/p). Esta ley reglamentaria de la fracción III del artículo 3º “establece los criterios, los términos y condiciones para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio.

Un dato interesante fue que la cámara de senadores pretendía hacer públicos los resultados de los exámenes para exhibirlos socialmente y que los profesores en servicio antes de la reforma fueran despedidos sin el hecho de haber reprobado la tercera evaluación, fue un acto muy cruel por parte de los senadores, ya que todos merecemos las mismas oportunidades que otras personas y aun más si nos esforzamos por conseguirlas.

El 12 de marzo del 2013, se nombró como nuevo secretario a Juan Díaz de la Torre quien se caracterizó por detener los inicios de inconformidad que poco a poco surgían durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto. También se logró sentar las bases para generalizar la idea de que la calidad educativa dependía principalmente del desempeño docente.

A todo esto, se agregó un caso que complicó el ambiente político y social de México y que marcó la desconfianza en las instituciones esto fue la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero ocurrida entre el 26 y 27 de septiembre del 2014.

El 15 de mayo se llevó a cabo la decimoprimer reforma al artículo tres de la constitución y apenas transcurridos algunos días el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el acuerdo para anular la reforma del 2013. Al momento de la aprobación de la reforma de 2019 se generaron muchas preguntas sobre si se trata de un nuevo rumbo educativo. Los párrafos anulados, la introducción de otros elementos y los conceptos agregados en los párrafos modificados nos permiten concluir que en realidad se trató de una contrarreforma que frenó la tendencia y orientación que la administración federal 2012-2018 le quiso dar al sistema educativo.

## Cambios más grandes

“El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos” [Gobierno de la República, 2013, p. 2].

Esto se da gracias a los resultados que obtienen en las pruebas estandarizadas y se abandona la idea de que la calidad educativa quiere decir que los estudiantes obtengan buenos resultados en las pruebas misma. La fracción 3 incorporó los procesos de evaluación para el ingreso, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional, sin embargo, bajo las nuevas reglas estos podrían ser despedidos en cualquier momento si no se obtenían los resultados esperados.

La reforma del 2019 saca del texto constitucional todo informe al concepto de “permanencia” y con la fracción 3 la Ley General del Servicio Profesional Docente queda sin efectos y asume una nueva postura con respecto al trabajo docente.

Los nuevos conceptos del artículo 3, establecen el derecho a las personas y la obligación del estado para impartir y garantizar la educación desde el nivel inicial hasta el nivel superior, sin embargo, a pesar de este nuevo concepto que se sitúa en el primer párrafo, mucha gente no cuenta con la economía suficiente para poder estudiar ya que, aunque esta sea gratuita, se tienen que hacer gastos externos como el uniforme, los útiles escolares, el transporte, entre otras cosas.

En la fracción 2 de las nuevas conceptualizaciones se agregan 5 acotaciones que establecen pretender alcanzar un sistema educativo equitativo, inclusivo, intercultural, integral y de excelencia. La fracción 5 y la fracción 10 fueron dejadas exclusivamente al tema de desarrollo científico y tecnológico.

Finalmente, Aunque la educación quedó en medio de una discusión política durante el proceso electoral de 2018, generó condiciones que los políticos de la reforma de 2013 jamás hubieran imaginado posibles.

La reforma de 2019, aunque no tienen definidos sus alcances en las leyes secundarias, ha generado un clima de estabilidad en el magisterio y despierta la esperanza en que las condiciones serán mejores. El desafío es que los políticos logren establecer directrices para un sistema educativo mejor para todos los mexicanos.